

Cerro Sombrero, 01 de abril de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 100/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, quien solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir para la compra de dos presostatos electrónicos modelo 9013FSG2, por un monto \$42.980.-
- 2) El correo electrónico de la Alcaldesa, doña Karina Fernández Marín, que autoriza la compra a través de fondos a rendir.
- 3) El correo electrónico de don Christian Santana, DAF, de fecha 01 de abril de 2025, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, para la compra de dos presostatos electrónicos modelo 9013FSG2, por un monto \$42.980, ítems 22-04-012-000, correspondiente al programa MANTENCIÓN DE ESPACIOS.
- 4) Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de reparar la falla en presostato de bomba de impulsión de agua potable a la población alta de Cerro Sombrero.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don **MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**, RUT 8.340.343-8, Administrador Municipal Grado 7° de la E.S.M, de la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera., la suma de \$42.980.- (cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesos), del Presupuesto Municipal 2025, con el fin de realizar la compra de dos presostatos electrónicos modelo 9013FSG2, fondos que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2FQABR-020>